

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2201/2009.

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Dias Pendientes
MARIA EUGENIA CERDA GARRIDO Educadora de Párvulo	1	25 de Junio de 2009	2

NICOLAS

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE

MUNICIPAL

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE EDUCACION. 1.-

RECURSOS HUMANOS A OFICINA DE TRANSPARÊNCIA. <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.